

VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LA CASILLA, CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

El proceso de votación, escrutinio y cómputo en la casilla, así como la clausura de la casilla y la remisión del expediente, son etapas importantes en una jornada electoral.

La votación se lleva a cabo durante la jornada electoral, es decir, se desarrolla en un día y horario específico en el que los ciudadanos se presentan en sus casillas designadas para identificarse y llevar a cabo en proceso que les permite emitir su voto.

Al terminar la jornada electoral, se lleva a cabo el proceso de escrutinio y cómputo en la casilla. Mediante este proceso, la mesa directiva de casilla determina el número de ciudadanos que asistieron a votar en la casilla, el número de votos emitidos a favor de cada candidatura y partido político, el número de votos nulos, así como el número de boletas sobrantes de cada casilla.

Un voto nulo es aquel expresado por un elector en una boleta que se depositó en la urna sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente; así como aquella boleta en la que el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas han sido marcados.

El escrutinio y cómputo de los votos se realizan conforme a las siguientes reglas:

- a) El secretario de la mesa directiva de casilla contará las boletas sobrantes y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con tinta, las guardará en un sobre especial, el cual quedará cerrado y anotará en el exterior el mismo número de boletas que se contiene en él.
- b) El primer escrutador contará en dos ocasiones el número de ciudadanos que aparezca que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección, sumando, en su caso, el número de electores que votaron por resolución del Tribunal Electoral sin aparecer en la lista nominal.
- c) El presidente de la mesa directiva abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía.

- d) El segundo escrutador contará las boletas extraídas de la urna.
- e) Los dos escrutadores, bajo la supervisión del presidente, clasificarán las boletas para determinar: I. El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos, y II. El número de votos que serán nulos.
- f) El secretario anotará en hojas dispuestas al efecto de los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

Concluido el escrutinio y el cómputo de todas las votaciones, se levantarán las actas correspondientes de cada elección, las que deben firmar, sin excepción, todos los funcionarios y los representantes que actuaron en la casilla. Los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes ante las casillas tendrán derecho a firmar el acta bajo protesta, señalando los motivos de la misma. Si se negaran a firmar, el hecho deberá consignarse en el acta.

Al concluir el escrutinio de casilla y después de haber realizado las actividades necesarias, se clausurará la casilla. Este proceso implica asegurar la urna y la documentación electoral, así como preparar todo el material para su remisión a las autoridades electorales correspondientes.

Para esto, el secretario levantará constancia de la hora de clausura de la casilla y el nombre de los funcionarios y representantes que harán la entrega del paquete que contenga. Los expedientes.

Una vez clausurada, los presidentes de las casillas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que correspondan los paquetes y los expedientes de casilla; en estos se incluirán las boletas, el acta de escrutinio y otros documentos relevantes al Consejo Distrital o Local. Esto asegura que toda la información esté disponible para la verificación y análisis posterior de los resultados.

Referencias:

- Cardoso, J. (2024). *¿Qué es el proceso de escrutinio, cómo se realiza y en qué consiste? / elecciones 2024*. Diario AS. Obtenido de: <https://mexico.as.com/actualidad/que-es-el-proceso-de-escrutinio-como-se-realiza-y-en-que-consiste-elecciones-2024-n/>
- INETV. *¿Qué es el escrutinio y cómputo?* YouTube. Obtenido de: <https://youtu.be/r0ZR-ORFZmM?si=Rhtrz2kVY15iDWKG>
- Cámara de Diputados. (2024). *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>